

**CASPE****Núm. 1.413**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto 31/2013, de 1 de febrero, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Dejar sin efecto la delegación efectuada mediante el citado decreto 16/2012, por la incorporación del alcalde con efectos del día 1 de febrero de 2013.

2. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, y publíquese en el BOPZ y tablón de edictos de la Corporación.

Caspe, a 1 de febrero de 2013. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

**DAROCA****Núm. 1.414**

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 2012 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2013 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 28 de enero hasta el día 27 de marzo de 2013, ambos inclusive.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza, no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasas por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento autonómico (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Daroca, 28 de enero de 2013. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

**EL FRASNO****Núm. 1.363**

El Pleno del Ayuntamiento de El Frasno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de rectificación de la Ordenanza fiscal número 2, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, apartado C), Otros vehículos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las recla-

maciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Entrada en vigor: Al día siguiente de la publicación íntegra del acuerdo y de la Ordenanza fiscal en el BOPZ.

El Frasno, a 5 de febrero de 2013. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

**IBDES****Núm. 1.332**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de comedor social del centro de mayores de Ibdes, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ibdes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Domicilio: Plaza Mayor, 16.
  - Localidad y código postal: Ibdes 50236.
  - Teléfono: 976 848 005.
  - Telefax: 976 848 005.
  - Correo electrónico: [ibdes@dpz.es](mailto:ibdes@dpz.es).
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dpz.es>.
- d) Número de expediente: 01/2013.

2. **Objeto del contrato:**

- a) Descripción: Explotación del servicio de gestión del comedor social del centro de mayores.
- b) CPV: 55322000-3. Servicio de elaboración de comidas.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - Domicilio: Calle Hospital, 25.
  - Localidad y código postal: Ibdes 50236.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. **Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de condiciones.
- 4. **Valor estimado del contrato:** 300 euros/anuales, al alza.
- 5. **Garantías exigidas.**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Secretaría.
- Domicilio: Plaza Mayor, número 16.
- Localidad y código postal: Ibdes 50236.
- Dirección electrónica: [ibdes@dpz.es](mailto:ibdes@dpz.es).

7. **Apertura de ofertas:** La Mesa de contratación para la apertura pública y valoración de las ofertas se celebrará el primer martes hábil transcurrido el plazo límite para la presentación de ofertas, a las 19:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibdes.

Ibdes, a 29 de enero de 2013. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

**IBDES****Núm. 1.333**

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2013, en sesión extraordinaria, se ha aprobado la mutación demanial del inmueble sito en las calles Barranco-Portada, sin número (antiguo matadero), de este municipio, calificado como bien de dominio, servicio público, para destinarlo a sala velatorio de duelos.

El citado acuerdo plenario y su correspondiente expediente se exponen al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

Ibdes, a 29 de enero de 2013. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

**IBDES****Núm. 1.416**

Por resolución del alcalde de fecha 30 de enero de 2013 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.